

RESOLUCIÓN N° 377 de 2022 (4 de marzo)

Por la cual se modifica la Resolución 358 del 2 de marzo de 2022.

LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

De conformidad con las facultades otorgadas, especialmente las establecidas en los numerales 20 y 23 del Decreto 846 de 2021, el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.10 contempla “2. La entidad y autoridad pública competente a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación.”

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC expidió la Resolución 358 del del 2 de marzo de 2022, “Por la cual se designan los representantes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se define, hora, fecha y lugar para instalar e iniciar la negociación.”

Que la Resolución 358 del del 2 de marzo de 2022 establece “Artículo 2. La instalación e inicio de la negociación se realizará en la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ubicado en la Carrera 30 No. 48-51 de la ciudad de Bogotá D.C., el día 8 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m.

Que atendiendo a situaciones de agenda de algunos designados para la mesa de negociación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no es posible realizar la instalación e inicio de la negociación el 8 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m.

En consideración a lo anterior, se hace necesario modificar la hora para la instalación e inicio de la negociación con las organizaciones sindicales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para el día 8 de marzo de 2022, a las 3:00 pm.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 358 del del 2 de marzo de 2022, el cual quedará así:

“Artículo 2. La instalación e inicio de la negociación se realizará en la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ubicado en la Carrera 30 No. 48-51 de la ciudad de Bogotá D.C., el día 8 de marzo de 2022, a las 3:00 p.m.”

Artículo 2. Los demás artículos de la Resolución 358 del del 2 de marzo de 2022, permanecen incólumes.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – SINTRAGEOGRÁFICO, a través su secretario de la Junta Directiva Nacional, EVER MEJÍA LEGUÍA, al correo electrónico sintrageografico@igac.gov.co, a la Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, a través de su Secretario General CRISTHIAN CAMILO PARDO CLAVIO, al correo electrónico udemeritos@igac.gov.co

Artículo 4. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los negociadores principales María Luisa Prado Mosquera, Susan Margarita Benavides Trujillo, Dina María Rodríguez Andrade, Sandra Liliana Rojas Socha, y John Jota Jaimes Carillo y suplentes Alberto Enrique Díaz Borré, Luz Fabiola Gómez Montoya, Adriana Rocío Tovar Cortes, Urías Romero Hernández y María Alejandra Ferreira Hernández, a los correos institucionales maria.prado@igac.gov.co, susan.benavide@igac.gov.co, dina.rodriguez@igac.gov.co, sandral.rojas@igac.gov.co, john.jaimes@igac.gov.co, alberto.e.diaz@igac.gov.co, luz.gomez@igac.gov.co, adrianar.tovar@igac.gov.co, urias.romero@igac.gov.co, maria.ferreira@igac.gov.co, respectivamente.

Artículo 5. Comunicar el presente acto administrativo al Ministerio del Trabajo al correo electrónico solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora General

Proyectó: Jairo Acuña Rodríguez – Contratista Subdirección de Talento Humano
Revisó: Sandra Liliana Rojas Socha, Subdirectora Talento Humano
Julián Alejandro Cruz Alarcón – Asesor - Secretaria General
Aprobó: María Luisa Prado Mosquera – Secretaria General